195

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO N° 40315

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MILITAR A ADQUIRIR DE OTRA CASA COMERCIAL UNA PARTIDA DE CUBIERTOS PARA TROPA CUYA ADQUISICION SE AUTORIZO POR DECRETO N°.38.711.-

A.3.N°.....

ASUNCION, Mayo 27 de 1931.-

N. 9617

Vista la nota N°.66 pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Departamento de Administración Militar, en la que pide autorización para adquirir de la casa Cuevas Hnos., una partida de cuchillos que no tiene en existencia la Ferretería Universal (S.A.), de cuya casa se autorizó su adquisición por Decreto N°.38.711 de fecha 4 de Diciembre de 1930,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1°.-Autorízase al Departamento de Administración Militar a adquirir de la casa Cuevas Hnos, la siguiente partida de cubiertos destinados al uso del personal de tropas del Ejército Nacional, y cuya adquisición se autorizó por el Decreto N°.38.711:

(1.584) Un mil quinientos ochenta y cuatro cuchillos "Toledo" a $.5.-c/1. c/u.....$.7.920.-c/1.-

Art.2°.-Páguese el importe de esta adquisición a la casa Cuevas Hnos, con cargo al rubro expresado en el Decreto N°38.711, citado.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-